GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO DEPTAL. No. 500/2003 (Creación de Institución Educativa) – RESOLUCIÓN DEPTAL. No. 00101/2003 (Modalidad de Educación de Adultos) - RESOLUCIÓN No. 000290/2005 (Ampliación de Servicios hasta 10 y 11) - DECRETO DEPTAL. No. 00024 / 2008 (Fusión de Instituciones Educativas)

REGISTRO DANE No. 163130000190 NIT. 890000718-9

ACTA DE LIQUIDACION

Fecha: 20 DE FEBRERO DE 2026

Orden: CONTRATO Nº 006 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

Quien Ordena: INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ

Quien acepta: HUMBERTO MONTOYA ARIAS C.C 4.421.205

ROSA JUDITH PEREZ YUCUMA, Rectora y Administradora del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de Calarcá Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.935.616 expedida en Armenia Quindío, y HUMBERTO MONTOYA ARIAS con No de C.C 4.421.205 Teniendo en cuenta que:

1- Que el 28 de Abril la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe celebró el Contrato de Nº 006 del 2025 con HUMBERTO MONTOYA ARIAS para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MUESTRAS ARTISTICAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES, SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025.

2- En el contrato en mención se estipuló como termino de duración (07) meses (05) días para su cumplimiento, desde el 28 de Abril al 29 de Noviembre de 2025.

3- El valor inicial del Contrato No.006, fue la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)**

4- Revisado el cumplimiento del Contrato Nº 006 del 2025 se puede concluir que HUMBERTO MONTOYA ARIAS cumplió a cabalidad con las cláusulas estipuladas en el contrato en el tiempo previsto y a satisfacción.

En razón de lo anterior las partes de común acuerdo luego de dar por terminado el contrato proceden a efectuar la correspondiente liquidación.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 7.000.000**
VALOR ADICION	**$ 1.600.000**
TOTAL EJECUTADO	**$ 8.600.000**
SALDO	**$ 0**

Las partes de común acuerdo expresan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y derivación del contrato.

Para constancia se firma en Calarcá Quindío a los 20 días del mes de Febrero de 2026.

ROSA JUDITH PEREZ YUCUMA
C.C 41.935.616 Armenia Q
Rectora

HUMBERTO MONTOYA ARIAS
C.C 4.421.205 Filadelfia Caldas
Contratista